



# Resolución Ministerial

0582-2020-MTC/01

Lima, 08 de setiembre de 2020

**VISTOS:** El Memorándum N° 1303-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Oficio N° 000776-2020-CG/DC de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; precisando que, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto, la misma que se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 000776-2020-CG/DC, la Contraloría General de la República señala que para efectos de implementar lo dispuesto en la Ley N° 27785 y su modificatoria, para el periodo 2019-2020, con Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG se aprobó el "Tarifario que establece el monto de retribución económica de las sociedades de auditoría, por período a auditar, que las entidades deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las mismas", correspondiendo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 782 964,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para la contratación de la sociedad de auditoría para el periodo 2020;

Que, con Memorándum N° 1303-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace suyo lo señalado en el Informe N° 380-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable en materia presupuestal respecto a la transferencia financiera del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 782 964,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de



Firmado digitalmente por:  
SALAS BECERRA Julio  
Ernesto FAU 20131378944 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/09/2020 16:16:09-0500

financiamiento Recursos Ordinarios, para la contratación de una sociedad de auditoría para el periodo auditado 2020;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar una Transferencia Financiera de recursos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2020, a favor de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 782 964,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Objeto**

Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2020, a favor de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 782 964,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

##### **Artículo 2.- Financiamiento**

La Transferencia Financiera aprobada por la presente resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias.





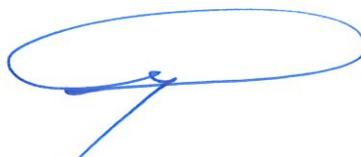
# Resolución Ministerial

0582-2020-MTC/01

## Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

